



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2014, al particular 18 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA CÁLCULO Y DELINEACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.743,80 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (9.370,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CALCONSA XXI, S.L.U. con C.I.F. nº B-91406488, por un importe de **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.743,80 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.626,20 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (9.370,00 €)** y cuya duración se recoge en su oferta, cuyo plazo computará desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

Las Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de febrero de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: EM1FF460N281FR2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1020314077   FECHA   12/02/2014
EM1FF460N281FR2	